



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

El pleno del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2020, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial de las bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Industrial S-9 de las NN.SS. de Numancia de la Sagra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión del artículo 86.3 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la actividad de ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde la última publicación del presente anuncio ya sea esta en el Diario La Tribuna de Toledo, "Diario Oficial de Castilla-La Mancha" o en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sed electrónica de este Ayuntamiento <https://ayuntamientonumanciadelasagra.sedelectronica.es/info.0> Numancia de la Sagra, 23 de septiembre de 2020.–El Alcalde, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

N.ºI.-4171